

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL,

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 43. En LONDRES, MOORGOTE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60 Por año... 220 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 EXTRANGERO... Por tres meses... 72 Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

Continúa la suscripción voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

Table with columns: Sr. Name, Rs. vn., Recaudado anteriormente. Lists names like Sr. D. Francisco Torrijos, Sr. D. Antonio Rubio, etc.

Table with columns: Sr. Name, Amount. Lists names like Sr. D. Angel Sanchez de Neira, Sr. D. Julian Fernandez, etc.

RECTIFICACION. En la Gaceta núm. 951 del 10 del corriente se publicó bajo el epigrafe D. Pedro Canon 600 rs., debe ser Don Pedro Cassou 600 rs.—Sagasti.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en mandar que Don Antonio Romero Ortiz, Gobernador de la provincia de Oviedo, vuelva á encargarse del desempeño de su destino, quedando satisfecha del celo, inteligencia y desinterés con que ha desempeñado D. Manuel Vior el mencionado cargo durante la ausencia del propietario.

Habiendo fallecido D. Leon de Mateo, Gobernador de la provincia de Huesca, conformándose con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar para el referido cargo á D. José María Cuellar, Secretario cesante del de Sevilla.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública. — Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que en lo sucesivo se proceda, en virtud de orden de esa Direccion general en cada caso, y previo informe del Archivero, respectivo á la expedicion de las copias y testimonios de las escrituras depositadas en los archivos generales del reino que soliciten los particulares, sin que se les exija la Real cédula que previno la circular de 25 de Enero de 1852.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 10 del corriente, y en vista de lo propuesto por el Director de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver que se dé principio á los cursos de la misma por este año el 20 de Octubre próximo, y á los exámenes de ingreso en igual día del inmediato mes de Setiembre.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Exámenes de ingreso en la misma.

Debiendo darse principio por el presente año al curso de 1855 á 1856 el día 20 del próximo Octubre cuya fecha se examinen, se admiten y demas documentos que se expresan en los artículos 58 y 61 del reglamento de dicha escuela, aprobado en 10 del corriente.

Las condiciones para ser admitido son, segun el artículo 58 del expresado reglamento, las siguientes:

- 1.º Ser español. 2.º Ser mayor de 17 años y no pasar de 25. 3.º Ser de buena vida y costumbres, lo que se acreditará por medio de certificación del párroco y de la Autoridad civil del pueblo donde resida el candidato. 4.º Ser de complexion sana y robusta, y no tener ningun defecto físico que impida dedicarse al servicio de las obras públicas. 5.º Ser bachiller en filosofía. 6.º Acreditar por medio del examen en la Escuela el conocimiento de las materias siguientes: Aritmética. Algebra, con inclusion de la teoría general de ecuaciones. Geometría. Trigonometría rectilínea y esférica, con el uso de las tablas logarítmicas. Geometría analítica, incluidas las superficies de segundo grado. Física y elementos de química. Dibujo lineal y de figura. Traducción correcta del idioma frances. Los aspirantes deberán poseer los conocimientos de matemáticas, física y química que se exigen con la extension que tienen en las obras que han de haber estudiado en ellas: Aritmética y algebra, Cirodó ó Bourdon. Geometría, Cirodó ó Vicanot. Trigonometría, Cirodó ó Legendre. Uso de las tablas de logaritmos, Callet. Analítica de dos dimensiones, Cirodó, Bourdon, Biot, Lefebure de Fourey. Idem de tres dimensiones, Lervi y Cirodó. Nociones de química, Valledor. Física, Deguín y Ganot. Los ejercicios, segun lo dispuesto por los artículos 63 y 64 del reglamento, serán cuatro: 1.º Sobre aritmética, algebra y geometría. 2.º Sobre trigonometría y geometría analítica. 3.º Sobre física y elementos de química. 4.º Sobre dibujo y traducción del frances. Los dos primeros consistirán en preguntas de los examinadores, y el tercero en preguntas y experimentos que se indiquen. El de dibujo se reducirá á examinar los que presenten los candidatos, y compararlos con la copia de una parte de ellos que hará en la Escuela. El de frances se verificará traduciendo el candidato de repente, durante el tiempo que los examinadores estimen necesario. Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría de la festividad, de nueve á doce de la mañana, y de tres á cinco por la tarde, ó irán dirigidas al Director de la misma. Madrid 17 de Agosto de 1855.—El Director, Juan Subercasso.

TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES.

ESTADO DE OPERACIONES.

2.ª SEMANA DE AGOSTO DE 1855.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la segunda semana del mes de Agosto de 1855.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

Table with columns: Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, Total general del metálico. Includes sub-sections for Reintegrables de contado, á plazo fijo, etc.

Table with columns: Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, Total general de efectos. Includes sub-sections for Reintegrables de contado, á plazo fijo, etc.

Table with columns: EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes sub-sections for METALICO and PAPEL.

Table with columns: METALICO, PAPEL. Includes sections for CARGO and MOVIMIENTO DE FONDOS.—Remesas cargadas.

Table with columns: METALICO, PAPEL. Includes sections for DATA and MOVIMIENTO DE FONDOS.—Remesas datadas.

NOTA. En la existencia que aparece en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía. Madrid 15 de Agosto de 1855.—El Contador, Antonio de Meneses.—V.º B.º—El Director general, Francisco Xeréz y Yarona.

gado con objeto de prestar cierta declaracion en una causa pendiente en él.

Alcalá de Henares 8 de Agosto de 1855.—Luis de Arango.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo. 2635

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de la villa de la Mota del Marques y su partido.

Madrid 6 de Agosto de 1855.—Por Arévalo, Granja. 2664

D. Ecequiel Valdés, Juez de primera instancia de esta villa de la Mota del Marques y su partido.

Dado en la Mota del Marques á 16 de Julio de 1855.—Ecequiel Valdés.—Por su mandado, Santos Fernandez. 1693

Por el presente y término de 15 días cito, llamo y emplazo á D. Hilario Yalbuena, natural de la villa de Sonseca, para que durante aquel plazo acuda ante este Tribunal con objeto de hacerle saber la sentencia que últimamente se ha dictado en la causa formada contra el mismo, en este mi juzgado, sobre haberse supuesto Caballero de S. M., empleado en el Real Patrimonio, y vestido con el uniforme de este empleo, adornado con la cruz laureada de San Fernando; con aprehimiento que de no comparecer en dicho término se entenderán las notificaciones y demás diligencias con los estrados del Tribunal, y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Soria á 6 de Agosto de 1855.—Pablo M. Sagasta.—Por mandado de S. S., Bernardo Diez de Isla. 2637

D. Lope Ovejías, Juez de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Lopez, de edad de 38 años, vecino de Castro, partido de Sarria, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y la Gaceta de Madrid, se presente en este juzgado para ser reconocido y poder celebrar un cargo entre él y Manuel Yañez Varela, á quien se le ha procesado por causa criminal, que se le sigue por la herida que causó en la noche de 6 de Enero último en el pueblo de Gostrogina al citado Lopez, á quien se aprehicé de que si no se presentase en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Atienza á 9 de Agosto de 1855.—Lopez Ovejías.—Por mandado de S. S., Gerónimo José Fernandez. 2669

El Sr. D. Francisco Asiago y Linares, Juez de primera instancia de este partido de la Puebla de Trives.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Tomas Alvarez Perez, abad de la parroquia de San Juan de Barrio en esta alcaidía y juzgado, que falleció intestado, para que dentro del preciso término de 30 días siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este tribunal, por la escribanía del autorizante, á exponer el que les asista; aprehidos que pasados sin hacerlo no serán oídos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Puebla de Trives á 4 de Agosto de 1855.—Francisco Asiago.—De su orden, y por el Sr. Aris Losada, Ramon Cibeyra. 2672

D. Braulio Guizarro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Andres Garcia, alias Colcha, vecino de Arcicollar, para que dentro del término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se presente en las cárceles de esta juzgado á oírle de declaracion indultatoria y á responder á los cargos que contra él resultan á consecuencia de la causa pendiente por las lesiones que en la noche del 1.º de Julio último se ocasionaron á su convecino Juan Lopez; prevenido que de no hacerlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia con los estrados del juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Trujillo á 8 de Agosto de 1855.—Braulio Guizarro.—Por mandado de S. S., Juan José del Pozo. 2674

D. Pedro Saez de Quejana, Auditor de Marina honorario, Juez de primera instancia, de Hacienda de la ciudad, partido y provincia de Burgos.

Por el presente cito y llamo á Matias del Agua, vecino de Villalon de Campos, casado, de 35 años, arriero y procesado por este juzgado, como reo de delito de contrabando de tabacos con arma de fuego, hoy sentenciado ejetoriamente por S. E. la Audiencia de este territorio, para que dentro del término de 15 días, que empezarán á contarse desde el en que se publique este llamamiento en la Gaceta de Madrid, se presente á la disposicion de este juzgado á extinguir la pena personal que le ha impuesto; bajo de aprehimiento de que en otro caso se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos á 8 de Agosto de 1855.—Pedro Saez de Quejana.—Por mandado de S. S., José María Nieto. 2666

D. Francisco de Espinosa, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia con la consideracion de término de la villa y partido de Figueras.

Hago saber que en méritos del expediente formado á instancia de Doña Dolores Puig y Valls, soltera, vecina de la misma, como heredera y sucesora de los bienes de su difunto padre, doctor D. Tomas Puig, hacendado y abogado que fue de la propia, con auto de los bienes he dispuesto el despacho del presente, por el cual cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á intervenir y tomar parte en la division de la causa pía que con escritura pública otorgada en la escribanía del vicario de la ciudad de Gerona, de esta provincia, á los 19 de Setiembre de 1854, el presbítero D. Pedro Antonio Deyvall, beneficiado de la colegiata iglesia de San Félix de dicha ciudad, en la calidad de procurador del reverendo D. Benito Compte, beneficiado de la misma iglesia y poseedor del beneficio personal instituido por el célebre Don José Monjo, de la villa de Anglés, en el altar de Santo Domingo de la iglesia catedral de la referida ciudad, bajo invocacion de San Benito, de los frutos y réditos procedentes de la dotacion del citado beneficio, fundó dicha causa pía para distribuir aquellos á las hijas legítimas y naturales al colocarse en matrimonio carnal, espiritual del doctor D. Segismundo Compte, hermano del presbítero D. Benito Compte, disponiendo que en defecto de hijas de aquel fuesen repartidos los propios frutos y réditos entre los hijos varones del mismo en ayuda de coste para el sostenimiento de carrera literaria ó para tomar estudio de eclesiástico, interesado en dicha division por la predicha Doña Dolores Puig y Valls, para que dentro del término de 15 días, que por primero y último se les señala, contados desde el siguiente al de la publicacion en la Gaceta, se presenten á deducir ante este juzgado por la actuacion del suscrito escribano el derecho que crean asistirles; en la inteligencia de que si no se presentasen en el plazo si habiéndose efectuado, se continuarán los procedimientos de la division y adjudicacion de la mencionada causa pía, solicitada por la referida Doña Dolores Puig y Valls, sus respectivas ausencias en nada obstante, antes bien acusándoles la rebeldia y parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en el juzgado de primera instancia de la mencionada villa de Figueras á 2 de Agosto de 1855.—Francisco de Espinosa.—Por mandado de S. S., José Palmés. 1694

D. Norberto Romero, licenciado en derecho civil por el claustro de la Universidad central, abogado de los Tribunales y Juez de primera instancia de esta villa y su partido, con la consideracion y categoria de Teniente Fiscal de S. M., que de serlo el infrascrito escribano da fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los-bienes de la capellanía colativa que el bachiller Martin Garcia, clérigo natural que fue de la villa de Noviercas, fundó en la iglesia parroquial de la misma, constituyendo para su conservacion ciertos patronatos, que todos ó la mayor parte

se hallan agregados á la fundacion, según se dice al juzgado, y que Maria Garcia, tambien de la propia naturaleza, erigió ó fundó en la misma iglesia una memoria de misas que han obtenido los poseedores de la capellanía, que son fundaciones de sangre que llaman á los parientes para su obtencion, y que las ha disfrutado hasta el fallecimiento de su último poseedor el presbítero cura de Pozaluro D. José Gonzalez, para que dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y la de Logroño, acudan por sí ó por procurador con poder bastante á hacer uso de su derecho en este juzgado; con aprehimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en auto de 6 del corriente á pedimento del procurador Don Fernando Valero en nombre y virtud de poder de Juan Borovia, vecino de dicho Noviercas.

Dado en Agra á 19 de Julio de 1855.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Eugenio Gonzalez. 1711

En virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia en esta corte, referendada por el escribano de número de la misma D. Manuel Caldeiro, se cita, llama y emplaza por término de 30 días á los que se consideren por cualquier concepto con derecho á los bienes que dejó D. Isidro Sainz de Alfaro, canónigo que fué de Toledo y Auditor de la Rota romana, cuyo fallecimiento ocurrió en esta capital en 1830. 2688

En virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia en esta corte, referendada por el escribano de número de la misma D. Manuel Caldeiro, se cita, llama y emplaza por término de 30 días á los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento de Manuela Balaguer, hija de Francisco y de Ignacia Frechina, naturales de la ciudad de Valencia. 2689

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 17 DE AGOSTO.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Dice un periódico:

«Parece que para esta tarde se prepara la manifestacion popular de que ya tenemos hablado contra el Concordato. «Asimismo parece que el Gobierno no es del todo extraño á ella.»

«¿Qué quiere decir esta última frase: «El Gobierno no es del todo extraño á ella?» ¿Por ventura que el Gobierno fomenta y alacora la manifestacion popular? ¿Acaso que el Gobierno tiene noticia de ella, y la consiente? No solo es extraño el Gobierno á la absurda cascabelada á que se alude, sino que está resuelto á no permitirlo, y en todo caso á castigarla.»

Un periódico de esta corte ha dado acogida en sus columnas á una correspondencia de Puerto-Rico en que se censura amargamente la reforma hecha en el Tribunal de Cuentas de dicha Isla.

El correspondal concluye con estas palabras:

«¿Sabe esto el Sr. General Zavala? ¿Sabe otras muchas cosas que pasan en la Direccion de Ultramar?»

Y el periódico aludido acompaña la correspondencia con esta especie de proemio:

«Allá van [los párrafos de la carta insertada] como prueba del acierto, inteligencia y economía con que la Direccion de Ultramar, donde la mayoría de los empleados está reputada justamente de reaccionaria, sabe hacer los arreglos que tan urgentemente reclama la desquiciada Hacienda de nuestras provincias trasatlánticas.»

La reforma del Tribunal de Cuentas de Puerto-Rico ha sido, como la del de Cuba y Filipinas, consecuencia lógica del planteamiento de un ordenado sistema de contabilidad en armonia con los principios de administracion que han inspirado y sostienen el de la Peninsula, con cuyo Tribunal debian guardar los de las provincias de Ultramar relaciones de dependencia que no existian, y de que era imposible prescindir.

El Tribunal de Cuentas de Puerto-Rico cuesta efectivamente mas caro despues de su reorganizacion que antes de ella; pero en cambio antes no podia ser considerado como verdadero Tribunal, ni ejercer con la plenitud de garantías que son de desear las funciones judiciales y administrativas que le están encomendadas; y ahora, llenando las mismas condiciones que el de la Peninsula, es una institucion basada en los buenos principios, y que responderá cumplidamente á su alto cargo administrativo. Antes de ahora puede decirse que era un Tribunal unipersonal, supuesto que el Contador Mayor venia á ser llamado á resolver definitivamente todas las cuestiones en la mayor parte de los casos.

Sobre la eleccion del personal nada puede decirse sino que el actual Presidente ya habia desempeñado la Intendencia de Puerto-Principe en la Isla de Cuba, de cuyo cargo estaba cesante; y que el funcionario promovido á Ministro con la dotacion de 3,000 pesos era hacia ya un año Contador, nombrado en tiempo del Sr. Pacheco á virtud de servicios prestados en el último alzamiento nacional.

Por lo que hace á la pregunta con que termina el anterior artículo, puede asegurarse desde luego, absolviéndola, que el General Zavala sabe cuanto pasa en la Direccion de Ultramar, y que los empleados de esta dependencia solo desean conocer los cargos que contra ellos enbozadamente se dirigen por lo que respecta al ejercicio de sus funciones; y que apetezcan se concretasen é individualizasen algo mas clara y categóricamente, fundándose en hechos demostrables.

El periódico titulado Las Novedades, al manifestar en un artículo de ayer su interes por las clases pobres, tiene á bien dirigir inculpaciones al Tribunal Supremo Concencioso-administrativo, suponiendo que á su morosidad en el despacho de los negocios se debe que aquellas no encuentren trabajo en la estacion actual; pudiéndose inferir ademas por la vaguedad con que está concebido dicho artículo, que le cabe hasta la responsabilidad de la ineficacia de las 200 donaciones que de diferentes edificios se dicen hechas por los arquitectos de la villa.

El citado periódico debe haber sido mal informado. Entre los muchos expedientes consultivos y concenciosos que existen en el Tribunal, y que este procura despachar con el celo de que tiene dadas repetidas pruebas, no se encuentra ninguno relativo á obras públicas ni particulares de Madrid en que pudieran las clases pobres encontrar trabajo. Un solo pleito se halla pendiente, promovido por el propietario de ciertas casas en Chamberí contra la Real orden que decretó su derribo, pero respecto de él, el periódico que da lugar á esta rectificacion sabe ó puede saber que tampoco el Tribunal ha mostrado morosidad; y que si todavía no ha dictado resolucion definitiva (la cual, sea dicho de paso, corresponderá únicamente al Gobierno en su día), ha reclamado de quien procede la remision de unos antecedentes necesarios y que pueden conducir á que aquella sea mas acertada.

Por lo demas, la multitud de negocios de todas clases que el Tribunal lleva d-spachados desde su instalacion, á pesar del escaso número de sus brazos auxiliares, y la premura con que emitió su dictamen sobre el referente al Canal de Isabel II, canalizacion del Ebro, y otros de inmediata utilidad para las clases pobres trabajadoras, responden victoriosamente á la acusacion de morosidad y poco celo que sin fundamento se le dirige, cuando tenia derecho á esperar que fuesen apreciados de otra manera sus desinteresados servicios.

Dice un periódico:

«Parece, según nos ha dicho su autor, que ha sido recogida por orden del Sr. Sagasti la obra titulada El dogma nuevo.»

El día 13 del actual, y en cumplimiento de las leyes vigentes, se presentó en el Gobierno de provincia un impreso de 16 páginas en octavo, titulado El dogma nuevo.

Si se decía político, era necesario calificarlo de periódico, porque no contenía seis pliegos de impresion de la marca de papel sellado con arreglo á la ley de 19 de Julio de 1842. Siendo periódico, no podía publicarse por carecer de editor responsable y de depósito.

Pero el impreso versa esencialmente sobre la Sagrada Escritura y el dogma de nuestra santa religion. Por esto necesita para imprimirse, y por consiguiente para publicarse, obtener previamente la licencia del Ordinario. (Artículo 2.º de la ley de 22 de Octubre de 1820.)

En su consecuencia se prohibió su circulacion provisionalmente, sin perjuicio de resolver otra cosa cuando se le legalice.

El Gobernador no tiene mas recurso que atemperarse á la ley y hacerla cumplir.

PROVINCIAS.

De los despachos telegráficos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la guerra hasta las doce de la noche del viernes 17 de Agosto, resulta que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Ciudad-Real, Valladolid, Burgos, Valencia y Zaragoza.

CORNELLÁ 12 de Agosto.—Un triste suceso acaba de acontecer, por una parte hijo del excesivo celo de la Milicia Nacional, y por la otra de una estúpida distraccion.

Es el caso que una partida de Milicianos de Bañolas venia de recorrer su demarcacion bajando de la parte de Llorá y de las inmediaciones de Gerona, en cuyo punto parece que recibiendo una órden de pasar á este pueblo para apoderarse de un faccioso que estaba oculto. Los Nacionales á la vista de este pueblo al asomar por encima de un pequeño barranco observaron que un hombre que hablaba con otro, al divisarse se puso á correr. Desde luego lo juzgaron culpable, mayormente porque no se detuvo á las repetidas voces de alto, lo que dio ocasion á que le hicieran fuego, y desgraciadamente lo mataron.

Llegado al pueblo y don parte al Alcalde para que se apoderase del cadáver. Era el infeliz hijo del Alcalde que corría desesperadamente para ir á buscar al cura que debía auxiliar al fío en sus últimos momentos, y que atribulado por el sentimiento que le aligia no advertía que los Nacionales ni mas objeto que el de prestar el último servicio á su agonizante tío. Deduzcan VV. la consternacion del Alcalde al reconocer el cadáver de su hijo y la circunstancia que acababa de cortar su flor el hilo de sus días. Se instruye sumaria civil y militarmente. (Corona de Aragón.)

LA JUNQUERA 15 de Agosto.—Con satisfacion participo á V. que hoy se ha cubierto el cupo del empréstito voluntario fijado á esta, que era de 26,790 rs., y á estas horas los prestamistas han depositado ya en la casa consistorial la cantidad de 70,000 rs. y pico. Esto dice mucho en pro de la Junquera, y prueba la confianza que se tiene en el Gobierno. Es un argumento ad hoc que confunde y anonada á los enemigos de la situacion.

Nada de carlistas; seguimos pues como si no existiesen semejantes follones.

Haec ocho días que el viento Norte arrecea de lo lindo, de modo que no podemos salir á la carretera por no cejar. La cosecha de las tardanas (granos y legumbres de otoño) puede contarse por perdida si no lueve pronto. Tal es la sequia que tenemos. (Id.)

MALAGA 14 de Agosto.—El número de defunciones ocurridas ayer en esta capital ascendió á 54. Hoy hasta las nueve de la noche van 46. Aunque no es muy crecido dicho número, se observa que hace tres ó cuatro días que se ha estacionado la enfermedad en su periodo de descenso, y esto se atribuye á que la mayor parte de las víctimas que ahora está haciendo son del barrio del Ferchel, que antes no habia sido invadido con intensidad. En la parte principal de la poblacion son muy pocos los casos que ocurren. (Corresponsal de la GACETA.)

MOLINS DE REY 14 de Agosto.—En la tarde de ayer regresaron los Nacionales de esta villa, Sr. Comandante de armas y el de la Guardia civil D. Pedro Dalmau con fuerza de su mando, despues de haber recorrido los montes y bosques de la parte de Vallirana, sin haber podido dar con la canalla al mando del facineroso caballella Tóful, y es de presumir estando ocultos en sus madrigueras: de otro modo ya habrían dado cuenta á Dios.

Es digno de elogio la actividad y combinacion desplegada por todos los Jefes é individuos de Nacionales y Guardia civil en el movimiento que se hizo para caer en el pueblo de Vallirana, de Valencia, cuyas fuerzas no pueden dejar de hacer mención. Sr. Comandante de armas y Milicia nacional de esta villa, los del Papiol mandados por su Capitán el patriota Sr. Canals, los de San Vicente, los de Villafraanca con el Sr. Comandante militar de aquella villa y Guardia civil de aquel punto, y á la de los puestos de San Feliu y Martorell, que con incansable celo dieron pruebas que allí en donde asome cualquier faccion sabrán darle su merecido. Como digo, llegadas las columnas al indicado pueblo de Vallirana, y segun datos que tenían al efecto, practicaron la captura de cuatro conspiradores en sentido carlista, llamados Salvador Tressera, Francisco Brugada, Jaime Java y Gaspar Campderros, los que habian sido reclutados por el mencionado caballella, según arrojan las declaraciones tomadas al efecto. (Corona de Aragón.)

SAN FELIU DE PALLARÓS 12 de Agosto.—Hace dos días que recorremos en somaten, apoyados por una columna de Ciudad-Rodrigo, los bosques y escarpadas montañas de Rupit, Susqueda, y hasta hemos penetrado en la vecina provincia, acercándonos á Vich, en la que hemos observado mucha indiferencia para perseguir á la faccion, cuya indolencia se ha contaminado en estos pueblos y casas de campo que les son inmediatas. En Collsacabra es tanta la indiferencia, que bien merecería que la Autoridad local aplicara alguna cantidad para ver si despiertan del estupor en que aparentemente están sumidos.

Sabíamos con certeza que la partida de 14 ó 16 facciosos que pulula por esta provincia existía en las inmediaciones de Rupit; empero fue imposible dar con ella, porque la gente del campo insistió en que no los habia visto, lo que nos condujo á la indiferencia que ya he mencionado. Los que formamos el somaten durante la marcha, confeso y convicito fué fusilado á las once y media de hoy en San Martín Sacamps, recibiendo antes los auxilios espirituales, que le suministró el cura del pueblo.

Se han detenido como sospechosas algunas personas que se conducen á la capital, adonde luego iremos para que nos faciliten armas; pues esta Milicia y la de San Esteban de Bas todavía está sin ellas, cuando prestamos importantes servicios durante la guerra, y ahora igualmente podríamos ir en busca de gloria, porque somos la verdadera atalaya de la alta montaña. (Idem.)

SUSQUEDA 12 de Agosto.—Las fuerzas del ejército han mandado tapiar este santuario de la Virgen del Coll. El país es constantemente examinado por columnas volantes. (Idem.)

TERRUEL 15 de Agosto.—La tranquilidad no se ha alterado en esta capital ni en los demas pueblos de la provincia, y el espíritu público continúa en buen sentido.

El estado sanitario es el siguiente: Existen segun parte anterior 1,166.

Invadidos desde el parte anterior 501.

Curados desde el parte anterior 332.

Fallecidos desde el parte anterior 197.

Quedan existentes en este día 1,453. (Corresponsal de la GACETA.)

VITORIA 15 de Agosto.—Ayer, y hoy particularmente, merced á una atmósfera despejada y á que reina el viento Norte, son muy pocos los casos nuevos de cólera ocurridos en esta capital, y como que queremos entrar la idea de que ya hemos pasado lo peor. No obstante y por lo que pueda ocurrir, tanto en Vitoria como en el resto de la provincia, el Gobierno civil ha comunicado hoy por el telegrafo al Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion que la Diputacion de Álava ofrece á los dos profesores de medicina de la corte que quieran prestar ajuje los servicios de su facultad, ademas de los gastos de viaje, 600 reales á cada uno por vía de gratificacion una sola vez, 460 rs. por día interin estén á las órdenes de las Autoridades, y caso de fallecimiento de alguno, satisfará á sus esposas una cantidad decorosa, tambien por una sola vez, con proporcionados á sus salariales viudedad por no estar autorizada al efecto aquella corporacion por la Junta general.

Viajeros llegados de Deva pintan aquel pueblo de un modo triste: se ha desarrollado el cólera con intensidad, y los bañistas han apelado á la fuga del mejor modo que han podido. (Idem.)

EXTERIOR.

Las únicas noticias recientes que tenemos de Crimea estan limitadas á un parte del Príncipe Gortschakoff del 10 de Agosto, reducido á la consabida relacion de «no ocurre nada; el fuego enemigo es cada vez mas débil.» El Monitor publica ademas un parte del General Pelissier, con fecha 30 de Julio, en que da cuenta del resultado que tuvo la salida intencionada por los rusos en la noche del 24 al 25 de Julio. Aun cuando de escaso interés por la poca importancia del hecho de armas á que se refiere, hemos creído oportuno publicarle, á fin de que nuestros lectores puedan estar al corriente, hasta en sus mas insignificantes pormenores, de la marcha de la guerra. Por esta razon publicamos tambien un despacho del General Mourawieff, en que da algunas noticias acerca de la campaña de Asia.

Nada hay del Báltico.

Tampoco encontramos nada notable de Alemania, como no sea la noticia que nos comunicaba la Independencia Belga sobre un artículo publicado en la Gaceta austriaca relativo á las premiosas relaciones que en la actualidad existen entre el Gobierno napolitano y las Potencias occidentales. Este periódico no quiere decir que tiene la culpa de ello ni la corte de Nápoles ni las Potencias occidentales; y se limita á anunciar que las acusaciones que se han dirigido contra la primera son poco fundadas; pero al mismo tiempo le censura que tenga tendencias demasiado marcadas en favor de Rusia. La Gaceta austriaca concluye diciendo que los que sueñan con un próximo movimiento en la península italiana, serán las primeras víctimas de sus ilusiones.

Acaba de suscitarse una nueva dificultad entre la Santa Sede y el Gobierno federal suizo. El Nuncio apostólico en este país, Mons. Bovieri, habia dirigido hace poco al Gobierno federal una reclamacion contra el Gobierno de los grisones por la persecucion que ejerce contra los eclesiásticos católicos que no quieren entregar los documentos que comprueban un casamiento misto.

El Gobierno federal tramitió este despacho al Gobierno grison; este contestó que no queria entrar en discusion sobre este particular, y se limitó á declarar sin rodeos que no reconocia en el Enviado de la Santa Sede el derecho de erigirse en representante del clero grison, de obrar en nombre de este, y sobre todo de pedirle cuenta de sus actos á las Autoridades centrales por medio del Consejo federal. El Gobierno grison declaraba ademas que el representante natural del clero, principalmente tratándose de las relaciones de este con el Estado, era el Obispo de Coira, quien anteriormente habia entablado una correspondencia con el Consejo de Estado cantonal sobre el asunto en cuestion; pero que habia tomado muy mal camino recurriendo para esto á la nunciatura. Despues el Consejo de Estado grison protesta preventivamente contra toda induccion que pudiera tender á limitar la soberania cantonal tocante á los registros del estado civil, y niega á las Autoridades centrales el derecho de mezclarse en un asunto que mira como de la exclusiva competencia de las Autoridades cantonales.

El Gobierno federal suizo ha resuelto comunicar pura y simplemente esta respuesta del Gobierno de los grisones al Nuncio apostólico, añadiendo que participa en todo de la opinion emitida por la Autoridad ejecutiva del canton contra lo que ha reclamado la Santa Sede. La ley prohibitiva de la venta de bebidas fermentadas continúa preocupando los ánimos en los Estados del Norte de la Union americana. En New-York, donde continúan las ventas públicas, se han suspendido los procedimientos contra los contraventores, pues el jurado no puede ponerse de acuerdo sobre la aplicacion de las nuevas disposiciones legislativas.

Los periódicos americanos del 28 de Julio traen noticias de Kansas hasta el 23 de este mes. Sin perjuicio del veto anterior del Gobernador Reeder, se habia reunido nuevamente la legislatura el 16. Habiéndose negado el Gobernador á reconocer á la Asamblea, esta ha redactado una memoria de acusaciones para pedir al Gabinete de Washington su destitucion.

El Siecle publica dos artículos notables sobre la cuestion de España y del Piamonte con Roma. Nos limitamos pues á reproducirlos, sin comentarios de ninguna clase. El Norte, periódico ruso que se publica en Bruselas, dice, con referencia á una carta de Paris, que con motivo de la visita del Duque de Montpensier al Conde de Chambord, habia corrido muy acreditada la voz de que aquel Príncipe habia entrado tambien en la fusion con el Conde de Montemolin. Esto es completamente falso.

El Siecle publica dos artículos notables sobre la cuestion de España y del Piamonte con Roma. Nos limitamos pues á reproducirlos, sin comentarios de ninguna clase. El Norte, periódico ruso que se publica en Bruselas, dice, con referencia á una carta de Paris, que con motivo de la visita del Duque de Montpensier al Conde de Chambord, habia corrido muy acreditada la voz de que aquel Príncipe habia entrado tambien en la fusion con el Conde de Montemolin. Esto es completamente falso.

El Siecle publica dos artículos notables sobre la cuestion de España y del Piamonte con Roma. Nos limitamos pues á reproducirlos, sin comentarios de ninguna clase. El Norte, periódico ruso que se publica en Bruselas, dice, con referencia á una carta de Paris, que con motivo de la visita del Duque de Montpensier al Conde de Chambord, habia corrido muy acreditada la voz de que aquel Príncipe habia entrado tambien en la fusion con el Conde de Montemolin. Esto es completamente falso.

El Norte, periódico ruso que se publica en Bruselas, dice, con referencia á una carta de Paris, que con motivo de la visita del Duque de Montpensier al Conde de Chambord, habia corrido muy acreditada la voz de que aquel Príncipe habia entrado tambien en la fusion con el Conde de Montemolin. Esto es completamente falso.

CRIMEA 28 de Julio.—La situacion no cambia en nada, y continuamos siempre en la expectativa. Los trabajos de la derecha, continuados con una energia y un vigor extraordinarios, han avanzado cuanto ha sido posible, tanto delante de la torre Malakoff, como delante de las obras que cubren su flanco izquierdo. El armamento de las nuevas baterías se ha llevado á cabo tambien rápidamente y toca á su término.

La batería acasamatada, establecida con tanto trabajo en el extremo de la punta derecha del barranco del Caremaj, recibe las últimas piezas de su armamento y completa el prodigioso sistema de blindaje y de casamatas, por cuyo medio se espera... Toda en fin se prepara para que estemos siempre listos á la primera señal del General en Jefe.

El fuego de la plaza sigue siendo bastante vivo, en especial por la noche. La distancia que nos separa del enemigo es tan corta, que el tiro de las piezas es tan certero como pudiera serlo el de una pistola. No se coloca un gabion sin que en seguida se le lleve una bala, y á veces con él al hombre que le conduce. No es posible formarse una idea de los actos de intrepidez que se observan en nuestros valientes soldados para armar los trabajos.

El enemigo ha renunciado decididamente á las salidas, y se dispone á vernos muy cara la posicion que es la llave de Sebastopol, para lo cual trabaja sin cesar en el aumento de sus defensas. El frente de Malakoff se ha elevado á toda la altura del espaldon. Nosotros esperamos con impaciencia la hora del ataque.

que. El día en que tenga lugar será un día terrible; pero preciso es concluir, y todo nos hace esperar que triunfemos. La experiencia que adquirimos el 7 y el 18 de Junio no será perdida. Nadie se divertirá esta vez en tirar, sino que se correrá sobre Malakoff, como se ha hecho sobre las obras blancas, sin disparar un tiro hasta llegar al parapeto....

Todos los días tenemos cierto número de heridos en las trincheras. Hace ocho días quedó fuera de combate un Capitán de ingenieros, Mr. Masselin, por un caso de bomba que le dió en el pecho. El valor de ese Oficial y su constitucion robusta hacen que ese golpe, que hubiera sido mortal para otro, ofrezca poco peligro para él.

Las calores son insostenibles, á pesar de las tempestades y de las lluvias torrenciales que nos inundan de algunos días á esta parte. El estado sanitario se ha resentido un tanto por este cambio. Por otra parte me aseguran que en toda una division no habia el 27 mas que siete casos de cólera. No falta esmero para cuidar á los enfermos, pero sobran las influencias perniciosas. El escorbuto principalmente causa muchos estragos. (Prensa de Oriente.)

IDEM.—Paris 12 de Agosto.—El Ministro de la Guerra ha recibido el parte siguiente dirigido por el General Pelissier con fecha 31 de Julio:

«Señor Mariscal: «El sitiado ha hecho otra tentativa contra nuestros trabajos de la parte de Malakoff, que no le ha salido mejor que las anteriores.

«En la noche del 24 al 25 de Julio, á cosa de media noche, despues de haber hecho el enemigo un fuego muy violento con su artillería, hizo una salida de unos 150 hombres por la izquierda de la pequeña Estrella, y llegó á nuestras emboscadas extremas de la derecha que se trataba de unir. Este sitio está muy cerca de la plaza; la noche era muy oscura, y en un momento subieron los rusos sobre nuestra cesterada.

«El General Bisson, de la division Dulac, que mandaba la brigada de la avanzada, habia dado órdenes detalladas y precisas en cada punto, y habia confiado la defensa de la derecha al Teniente Coronel de Axis, Oficial de mucho mérito. A pesar de haber llegado el enemigo á una línea de trabajadores, fue recibido con mucho vigor y maltratado por la fusilería de los puestos de cazadores á pie de la Guardia y algunas compañías del 10 de línea, colocadas á derecha é izquierda del trabajo, resguardando á los trabajadores, quienes tambien tomaron parte en esta accioncita, portándose perfectamente bajo la direccion del Capitán de ingenieros Lecue, encargado en aquella noche de los trabajos de este punto.

«Los rusos volvieron á entrar dejándonos un herido, que murió antes de llegar al hospital de sangre, y ocho cadáveres que quedaron entre nuestras emboscadas y el foso de la plaza. Es de suponer que el enemigo haya tenido muchos heridos, porque tuvo dos ó tres horas de noche oscura para llevarse sus muertos y heridos, y sin embargo los dejó en el terreno.

«Este pequeño combate nocturno, en el que no hemos tenido mas que unos 10 hombres heridos, honra al General y á los Oficiales superiores que mandaban este lado del ataque, así como á nuestros valientes Oficiales, Suboficiales y soldados, entre los cuales me limitaré á citar á V. E. el sargento de granaderos del 10 de línea Casaux, que mató muchos rusos á la bayoneta, y al cazador de á pie, Eyé, de la Guardia imperial, quien mató dos.

«Luego que el enemigo fue arrojado á la plaza, volvieron á continuar los trabajos. V. E. sabe que en todas partes continúan con actividad, y que hasta ahora el sitiado no ha hecho ninguna tentativa nueva para inquietarnos; continúa empleando para ello su artillería, cuyo tiro es mas vivo durante la noche; pero sin embargo avanzamos y progresamos.

«Dignos &c. «El General en Jefe, Pelissier.» (Monteur.)

TURQUÍA.—El Ayudante de Campo General Mourawieff transmite el parte siguiente, fechado en el campo bajo la aldea de Korny-Keni el 14 de Julio:

«El 8 de este mes anuncié que volviendo del Saghlanlong sobre Kars habia dejado el 4, en la vertiente occidental de esta cadena de montañas, un destacamento volante bajo el mando del Coronel Principe de Wurtemberg.

«Gracias al talento y á las sabias disposiciones de este digno Oficial superior, ese destacamento llenó perfectamente su cometido, y tuvo durante aquel espacio de tiempo dos acciones muy felices.

«El 6 de Julio á medio día apareció una partida de bachi-bozoucks, fuerte de 200 hombres, delante del atrincheramiento abandonado por los turcos en el paso cerca de Bardous, donde se hallaba entonces nuestro destacamento. El Coronel Principe Doudoukoff-Korsakoff envió inmediatamente contra ellos un destacamento de Milicianos montañeses y de kurdos, que, dando una carga vigorosa, arrolló al enemigo, le mató dos hombres, se apoderó de 24 caballos y cogió 39 cabezas de ganado mayor pertenecientes á la tribu kurda de

Los Estados pontificios tienen un Rey; Papa y Rey son una misma cosa. Los Estados pontificios, gobernados por el Papa y por los Príncipes de la Iglesia, deberían ser el Estado por excelencia, el Estado tipo, el ejemplo de todos los Estados; la palabra de Cristo se debería practicar allí y aplicarse en toda su extensión el principio de la fraternidad; no solo deberían reinar la paz, la tolerancia y la libertad, sino que, como brillantes faros, deberían proyectar en todo el mundo sus dulces y pacíficos rayos. En vez de esto, los Estados pontificios son el foco de un despotismo tan insufragable para las poblaciones, que Francia, en su calidad sin duda de hija primogénita, se cree obligada a intervenir con un cuerpo de ejército para mantener allí el buen orden. Pero el buen orden, el orden verdaderamente bueno no suele ser el que se impone con la punta de las bayonetas.

Así pues Francia, que está allí con fusiles y cañones, conoce bien que se necesita otra cosa para establecer el buen orden, y ruega al Gobierno pontificio que introduzca en su administración las reformas que el progreso de los tiempos hace indispensables. Reñense los Cardenales, pero el Espíritu Santo no baja sobre ellos, y rechazan las demandas de Francia. Nada de reformas! esta es la respuesta inflexible.

No contento el Gobierno pontificio con oponerse a toda reforma interior, intenta oponerse a las reformas exteriores. Piamonte y España quieren mejorar su Constitución interior: pues en seguida se perciben los gastos rayos de la excomunion para detener el progreso en su marcha. Estemos tranquilos: no por eso se dejará de llevar a cabo el progreso, porque está en las miras de Dios; pero hoy como antes retardarán su realización esas ciegas resistencias.

La lucha empeñada sobre el particular entre la corte de Roma y el Gobierno español tiene un carácter que merece fijar particularmente la atención a causa de la situación moral de España. No hay país en el mundo, si se exceptúan ciertos Estados de la América del Sur, donde la miseria y la degradación pública están en proporción directa de la influencia monaca; no hay país, repetimos, que esté más sometido que España a la autoridad papal. Sin embargo, la corte de Roma no vacila en romper con el Gobierno español, y este, para justificarse a los ojos de Europa, tiene que publicar una nota en que expone las causas de esta diferencia, que se somete al juicio de la opinión pública y de toda la cristiandad.

Cuando el Embajador de la Santa Sede, después de haber pedido y conseguido sus pasaportes, abandonó la Península, declaró que el Papa se veía obligado a llamar a su Representante a causa de una serie de hechos que son una ofensa a la religión y a la Iglesia, así como una manifiesta violación del solemnemente tratado hecho entre el Gobierno de S. M. Católica y la Santa Sede.

¿Ofensa a la religión y a la Iglesia! Con este agravio clásico, con esta acusación general es con lo que otro tiempo se dio la señal de tantas odiosas persecuciones, de tantas funestas guerras. ¿Qué ha hecho España, la católica España? ¿Ha atacado a los dogmas de la religión ó a las doctrinas de la Iglesia? No por cierto. He aquí sus delitos:

Ha escrito en su Constitución, pero con mucha timidez, el principio de libertad de conciencia. Hé aquí textualmente el artículo de esta Constitución maldita que más particularmente ha sublevado, al menos en la apariencia, las cóleras del papado. (Inserta la base segunda.)

Si algo puede censurarse a esta prescripción, es el ser demasiado estrecho, es el ser poco liberal. Se comprende perfectamente que se protejan los ministros de un culto, de todos los cultos, como la ley protege a todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes. Pero cómo un Gobierno puede comprometerse a mantener un culto? ¿Qué hará si mañana, en virtud de la libertad de conciencia, quiere la nación abandonarle? ¿Habrá recurrido a la espada cuando la espada es impía? ¿No mandó Jesús a Pedro que la metiese en la vaina? Los españoles, se dice, profesan el culto católico; pero lo profesan todos los españoles? Nadie se atreverá a afirmarlo, y sin embargo se decreta que se pueda perseguir a cualquiera que, sea español ó extranjero, manifiestare sus opiniones ó sus creencias por actos contrarios a la religión. Es decir, que la Constitución española no respeta lo que no puede alcanzar el misterioso dominio del pensamiento y de la conciencia: toda opinión, toda creencia que se manifiestare por reputaria como culpable.

Sin embargo, la Santa Sede protesta contra este artículo de la Constitución; artículo verdaderamente monstruoso, pues en él hay una intolerancia mayor que en las Constituciones y leyes civiles de todos los pueblos cristianos. ¿Qué es lo que se quiere? ¿la inquisición? ¿las hogueras? ¿Qué pide la corte de Roma? ¿Será preciso para complacerla que se examinen las conciencias, que se formen listas de sospechosos, que se violen audazmente, como se ha hecho en Nápoles, los secretos del hogar doméstico? Pero no, esto no puede ser más que un falso ataque para disimular la verdadera queja. Hay en el fondo de todo este debate una cuestión de intereses materiales, una cuestión de dinero que no se atreven a presentar de frente, y las pretendidas ofensas de España a la religión y a la Iglesia no son más que la transformación de los bienes del clero; bienes inmensos a los que el Gobierno no ataca de modo alguno, sino cuya naturaleza modifica.

La Santa Sede se queja de violaciones manifiestas del tratado solemnemente celebrado entre el Gobierno español y ella. Estas violaciones no existen, ó si existen son en beneficio de la Santa Sede. El tratado solemnemente que se habla es el Concordato firmado por el Papa. Este Concordato pues estipula que las casas de religiosas, consagradas únicamente a la vida contemplativa, no tienen existencia legal en España, y que los conventos de esta clase existentes cuando se promulgó el Concordato deben cambiar de carácter ó cerrarse. El Gobierno español, y en eso está su culpa, y este es el punto de partida de las dificultades y embarazos que la corte de Roma le suscita, ha tenido la debilidad de no ejecutar esta condición; ha tolerado la ilegalidad, y ahora se le piden nuevas ilegalidades; una vez ha cedido, se quiere que ceda siempre. No es España, es Roma la que quiere desgarrar el solemnemente tratado. ¿Dios sabe sin embargo si tiene derecho de quejarse de España, de la nación, seguramente demasiado generosa, según los términos de la misma nota, puesto que paga anualmente a su clero 180 millones de reales, mucho más que lo que gasta para el objeto ninguna nación católica España comprende ahora las consecuencias de su debilidad para con la Santa Sede; ella que tolera el escandaloso abuso que, en muchas de sus provincias, el producto entero de los impuestos no bastan a cubrir los gastos del culto, y esto sin contar los emolumentos percibidos por la Iglesia y los derechos parroquiales que forman por sí solos un considerable impuesto.

Sabido es que España está devorada por el clero regular y secular; pululan en ella eclesiásticos sin beneficios, sin ocupaciones, sin medios de vivir, quienes lejos de ser útiles a la Iglesia y al Estado, son para una y otra un origen de disgustos considerables, y por lo común de vergonzosos abusos. El Gobierno español, sin desconocer el derecho inherente al episcopado, ha querido sin embargo limitar este derecho en interés de la Iglesia y en interés del Tesoro. Ha tratado de hacer comprender a los Obispos que no pueden, que no deben multiplicar eclesiásticos ociosos, inútiles, expuestos a la miseria; que no deben y no pueden prodigar las órdenes sagradas más de lo que exigen las conveniencias públicas y las necesidades del culto. Para prevenir el abuso que resultaba de las excesivas órdenes, había establecido el artículo 24 del Concordato, «que se trabajaría para hacer un nuevo arreglo y demarcación de parroquias en todo el reino.» Triste es decirlo, pero ha habido prelados que han apelado a la rebelión y han cometido actos culpables que las mas sencillas nociones evangélicas, á falta de patriotismo, hubieran debido prohibir. Al suspender las órde-

nes del Gobierno español, no hacía sin embargo más que ejecutar demasiado tardamente las cláusulas del Concordato.

Pero hé aquí lo que sobre todo ha ofendido y ulcerado al clero; hé aquí la causa real de la diferencia que separa hoy el Gobierno de S. M. Católica del Jefe del catolicismo.

El art. 55 del Concordato, al atribuir á las comunidades religiosas los bienes que les habían pertenecido antiguamente, estableció que, «en vista del actual estado de estos bienes, y para que se pueda con su producto proveer, mediante una distribución mas igual, á los gastos del culto y á otros varios, los prelados procederán inmediatamente y sin demora, en nombre de las comunidades religiosas propietarias, á la venta de los bienes, y que el producto de la venta será convertido en inscripciones intrasmisibles de la Deuda pública.»

Hé aquí lo que decía el Concordato, hé aquí en lo que había consentido en ese solemnemente tratado. Durante cuatro años, el Gobierno ha solicitado á los Obispos que ejecutasen el tratado y que mandasen llevar á cabo la venta. Los Obispos han resistido á sus súplicas, se han reído de sus órdenes, y han sido sostenidos en su resistencia por la corte de Roma, que hoy echa en cara á España el haber violado manifiestamente el tratado.

Estrechado el Gobierno español por la opinión pública, cansado de suplicar y de mandar en vano, presentó á las Cortes la ley de desamortización, la ley ejecutoria del Concordato. Entonces fue cuando se presentaron esas deslumbrantes resistencias provocadas por los prelados que estimulaban las reclamaciones de la Santa Sede. Ya dijimos lo que pensábamos de todas estas resistencias. Desde entonces no ha variado nuestra opinión.

Se ha hablado mucho de la espoliación á propósito de esta ley, «Espoliación! Para encontrarla sería preciso remontarse al origen de la mayor parte de los bienes eclesiásticos. ¿Qué ha querido la Santa Sede al firmar el Concordato? Ha querido que los bienes del clero fuesen enajenados, y que se emitiesen en favor del clero inscripciones intrasmisibles de la Deuda consolidada del 3 por 100 por un capital equivalente al producto de las ventas; ha querido que los bienes donados y legados, ó que en lo sucesivo se legasen ó donasen á manos muertas, se pusieran asimismo en venta para convertirse también en títulos de la Deuda pública.

Estos son los términos expresos de los artículos 23, 26 y 27 del Concordato.

«Ha hecho otra cosa que esto la ley de desamortización? No; ha ejecutado legalmente estas diversas cláusulas; ha conservado intacto á la Iglesia el derecho de adquirir.

Lo único que les prohíbe es poseer bienes raíces, no porque sea la Iglesia la que los posee, sino porque la Iglesia es *mano muerta*; es pues un principio absoluto y sin excepción que ninguna *mano muerta* pueda poseer bienes raíces en el territorio español. ¿Está en su derecho el Estado fijando este principio, estableciendo los límites, las condiciones, las formas de la propiedad? Nadie se atreverá a negarlo. ¿No ha sido siempre el poder civil legislativo el que ha arreglado los diversos modos de posesión? ¿No ha sido el que ha puesto cortapisas á la propiedad en materia de testamentos? ¿No ha prohibido la creación de mayorazgos y fideicomisos? ¿No ha resuelto la ley civil en España la forma de las propiedades pertenecientes á las corporaciones municipales, administrativas y de beneficencia? ¿España no quiere hoy bienes de mano muerta, y tiene cien veces razón. ¿Por qué ha de pretender el clero escapar á las prescripciones de la ley?

Además, si la corte de Roma rompe con España, ¿por qué no rompe con Francia y con todos los Gobiernos que han precedido á España en la vía liberal en que poco á poco va entrando? ¿Por qué tolera aquí lo que se condena allí? ¿Por qué ha de haber dos pesos y dos medidas? Si el principio de la libertad de conciencia es antipático á la Santa Sede cuando se proclama en España, ¿por qué le acepta en Francia?

Este escándalo es deplorable. Al provocarle el papado, se ha dado á sí mismo un golpe más duro que jamás le han dirigido sus más fogosos adversarios. ¡Como! ¿Existe un Concordato, y cuando se le aplica, cuando se ejecutan sus cláusulas, los prelados osan apelar á la rebelión, encuentran apoyo en la Santa Sede, y el Embajador de Roma se atreve á decir, al pedir sus pasaportes, que España ofende á la religión y á la Iglesia? ¿Estamos en el siglo XIX? Esperamos que el Gobierno español no continúe siendo débil; él sostendrá su derecho, y toda Europa le manifestará sus simpatías. Roma se hace ilusiones; cree que está todavía en la edad media. Ya sabrá por experiencia lo que le cuesta este anacronismo. (Sigue.)

MERCADOS EXTRANJEROS.

LIVERPOOL 1.º de Agosto.—Durante la semana que acaba de transcurrir, el comercio de cereales ha estado muy encajado, y los trigos y harinas no han experimentado alteración en sus precios.

El tiempo es variable y causa aprensiones para los sembrados. Los arribos de trigo son considerables. En la alhondiga de hoy hubo una paralización completa á pesar de la lluvia que tenemos. Apenas se sostienen los precios de los trigos, siendo los de España más solicitados que los de otros procedencias, y pagándose de 41 sh. 2 d. á 41 sh. 4 d. de los 70 libras de blanquillo, y de 41 sh. á 41 sh. 4 d. el rojo.

La harina carece de animación á 59 sh. las 280 libras para la de España; las clases superiores obtienen 60 ch. las dichas 280 libras.

Importaciones de la semana.—Veinte mil quinientos noventa y dos cuarteras de trigo y 6,431 sacos de harina. LONDRES 1.º de Agosto.—Como quiera hoy hemos tenido buen tiempo, pero á la tarde el cielo se cargaba mucho y nuevamente nos amenaza la lluvia. Los arribos del extranjero han sido regulares durante la presente semana. En el mercado de hoy había poca concurrencia sosteniéndose el trigo bastante favorablemente; no obstante la venta ha sido escasa, y en nuestro concepto por la firmeza de los tendores alentados por el mal tiempo. Los compradores ciñen sus operaciones á los mas precisos compromisos.

ÍDEM 5 de Agosto.—El tiempo ha mejorado, y en este momento le hace muy bueno. Los arribos del extranjero desde el lunes son de poca consideración. En el mercado de hoy hubo poca concurrencia y las operaciones estaban encajadas. El trigo ha bajado de 44 á 88 cs. por hectolitro, y la harina de 4 fr. 25 cs. por saco, con poca demanda. El mercado de Liverpool se anuncia en baja de 44 cs. sobre el Liverpool, y de 4 fr. 25 cs. sobre la harina. Por el contrario el maíz toma estimación.

MARSELLA 31 de Julio.—Hoy se han realizado algunas partidas de trigo de Africa disponible á 42 frs. los 160 litros; hay pocos vendedores para los últimos meses de año y muchos compradores á 40 y 40 frs. 50 cs. los 160 litros.

En la campaña 1854-1855 la Argelia ha producido unos 6 millones de hectolitros de trigo, de los cuales se han exportado 4½ millones, quedando lo restante para el consumo del país. De los 4½ millones exportados hubo un millón para Italia, cantidad que tendremos de mas en esta campaña, además de que la cosecha es mucho mas considerable.

En el mes de Julio hemos recibido 16,063 cargas (48,189 fanegas) de trigo de España.

PARIS 7 de Agosto.—Los precios de los trigos están en dificultad y los de Pont-Rousson se han hecho á 30 francos los 78 kilogramos, consiguiendo los del Bajo Loira 31 frs. los 80 kilogramos.

NUEVA YORK 21 de Julio.—Ha concluido el mal estado de los negocios, y una nueva alza se deja observar que continuará hasta fin de mes. El dinero abunda en nuestras bancas y se deduce á 6¼ por 100.

El pedido de letras para Europa ha sido considerable y las cotizaciones son estas: Sobre Paris de 5 frs. 13¼ á 5 frs. 15¼. Londres de 109¼ á 110¼. Bremen de 79¼ á 79¼. Amsterdam de 40¼ á 41¼. Hamburgo 36¼ á 37.

Anticipase la cosecha bajo muy favorables auspicios, y sin embargo de esto las harinas están en alza. Certo es que la emigración europea prosigue en muy vasta escala,

y que el consumo en las grandes plazas á menudo es inmenso. Por lo demás la vigésima parte de la superficie de los Estados Unidos se halla apenas en cultivo en este vasto territorio.

Las harinas están muy solicitadas y se han vendido 19,700 barriles en esta semana.

PARIS 4 de Agosto.—Los molineros hallan poco dispuestos á los panaderos para la compra de harinas y la mercadería disponible es de difícil colocación. Las cuatro marcas quedan ofrecidas por el comercio á 90 frs. el saco, aunque los fabricantes piden 91 y 92 frs. Las demás clases continúan de 87 á 90 frs. el saco de 159 kilogramos. Gozan de mucha animación las operaciones á plazo y se pagan corrientemente las harinas superiores á 83 francos para entregar en Diciembre próximo. Dicese que el precio de 84 frs. ha sido obtenido por una partida de 800 sacos. Para Febrero y Marzo venderían hoy vendedores á 81 y 82 francos.

Los factores han negociado la suma importante de 11,715 sacos de harina, de los cuales 10,791 á plazo. En trigos disponibles la venta ha sido insignificante. Una partida de 200 sacos, nuevo del Bajo-Loire, se ha vendido á 50 frs. los 120 kilos, para entregar del 15 al 20 del corriente, puesto en el apartadero de París. Hoy se ha vendido en Argelia buendiga varias muestras de trigo nuevo de clase muy buena.

Los avisos que se reciben de los departamentos concuerdan en anunciar la situación agrícola como enteramente satisfactoria. Los cereales se presentan muy bien; en la Champagne sobre todo, donde la cosecha es abundantísima. En la Brie, por ejemplo, el año último 500 gavillas (gerbes) daban solo 18 fanegas de trigo, y este año darán cuando menos 30. Cuántas con una tercera parte de menos en paja, y una tercera parte mas en grano. Las espigas son de un grueso desmesurado, pues en algunas partes se cuentan 80 á 100 granos por espiga en lugar de 35 á 37 en los años precedentes. Por lo tanto, cuando menos se debe esperar una cosecha buena ordinaria. En América la recolección es notable por su cantidad. En Inglaterra el *drainage* ha producido resultados maravillosos. Argelia ha aumentado considerablemente su producción, y en Alemania la cosecha se considera como buena y asegurada.

Las patatas han recobrado sus antiguas ventajas en este año, tanto en calidad como en cantidad. Los forrajes serían también mas abundantes que era de esperar. En cuanto á la viña aun no se sabe lo que producirá; pero desde luego es indudable que la enfermedad es menos intensa y mas rara que en los años anteriores.

ÍDEM 5 de Agosto.—Este el principio de la semana tenemos grandes calores que adelantan la madurez del trigo, y dentro de pocos días, la siega se verificará en todos los campos del resto de la capital. La recolección ha comenzado ya hacia Montreux y en las localidades del centro, más allá del Loire. Hemos visto muestras de trigo nuevo de una clase enteramente superior; pero aun son demasiado escasas para poder apreciar el resultado de la cosecha. Es cierto que habrá clases hermosísimas, si bien es opinión general que no serán las mas abundantes. En definitiva hasta dentro de una quincena no se podrá saber con alguna certidumbre el rendimiento de la recolección de 1855, tanto en calidad como en cantidad.

A pesar de su elevado precio, las harinas superiores á plazo han sido muy solicitadas durante la semana. Se ofrecían al cerrar nuestra bolsa por el precio de 84 frs. el saco de 159 kilos, y hoy se cotizan á 84 frs. 50 cs. pero no se presentan muchos vendedores. En cuanto á las harinas inferiores, su aspecto es menos lujurioso. No obstante, á pocos días que tienen mas animación y se colocan á 90 francos el saco las superiores. Las existencias no disminuyen y faltan los pedidos de la provincia; así es que las harinas de segunda y de tercera están completamente abandonadas y sin posición determinada.

El trigo disponible, cual la harina, encuentra pocos compradores, y con dificultad sostiene sus precios; pero no sucede así en las ventas á plazo, porque se coloca con una ventaja de 1 á 2 frs. mas sobre los precios de la semana precedente. Disponibles se ofrecen trigos desde Burdeos de 49 á 50 frs., y del Bajo-Loire de 48 á 49 frs. los 120 kilogramos. A entregar á cinco meses fijos, los trigos de las provincias de la América del Norte, de 41 á 42 frs. los 120 kilogramos. A entregar á fin de año hay cedentes á 41 y 42 frs. 50 cs. Desde el mes de Septiembre de 1854 hasta el de Agosto de 1855, la Argelia ha exportado mas de cuatro millones de hectolitros (ocho millones de fanegas), de los cuales uno para Italia y tres para Francia. Estando prohibida esta año la exportación para otros países que la Francia, se calcula que la Argelia podrá exportar de cinco á seis millones de hectolitros para el Imperio. Estas importaciones modifican notablemente las condiciones económicas del Mediodía. Hace pocos años las llanuras del Languedoc apenas bastaban para cubrir las necesidades del litoral del Mediterráneo; ahora no sucede lo mismo, y es hacia la Borgoña que debe llevarse el excedente del Languedoc y del Bajo-Loire. Ya hemos mencionado los dichos efectos en esta campaña, y á pesar de lo que se dice de la escasez de trigo, los recibimientos probablemente en París en el transcurso del año notables cantidades de granos procedentes del Mediodía y del Bajo-Loire.

En el Mediodía se está efectuando la trilla, y como el rendimiento deja que desear, en algunos mercados hay mucha firmeza y alta alza. Con todo, en Marsella las transacciones son pocas. Los trigos duros de toda procedencia valen 42 á 43 frs. los 120 kilogramos. A entregar á fin de año hay cedentes á 41 y 42 frs. 50 cs. Desde el mes de Septiembre de 1854 hasta el de Agosto de 1855, la Argelia ha exportado mas de cuatro millones de hectolitros (ocho millones de fanegas), de los cuales uno para Italia y tres para Francia. Estando prohibida esta año la exportación para otros países que la Francia, se calcula que la Argelia podrá exportar de cinco á seis millones de hectolitros para el Imperio. Estas importaciones modifican notablemente las condiciones económicas del Mediodía. Hace pocos años las llanuras del Languedoc apenas bastaban para cubrir las necesidades del litoral del Mediterráneo; ahora no sucede lo mismo, y es hacia la Borgoña que debe llevarse el excedente del Languedoc y del Bajo-Loire. Ya hemos mencionado los dichos efectos en esta campaña, y á pesar de lo que se dice de la escasez de trigo, los recibimientos probablemente en París en el transcurso del año notables cantidades de granos procedentes del Mediodía y del Bajo-Loire.

En el Mediodía se está efectuando la trilla, y como el rendimiento deja que desear, en algunos mercados hay mucha firmeza y alta alza. Con todo, en Marsella las transacciones son pocas. Los trigos duros de toda procedencia valen 42 á 43 frs. los 120 kilogramos. A entregar á fin de año hay cedentes á 41 y 42 frs. 50 cs. Desde el mes de Septiembre de 1854 hasta el de Agosto de 1855, la Argelia ha exportado mas de cuatro millones de hectolitros (ocho millones de fanegas), de los cuales uno para Italia y tres para Francia. Estando prohibida esta año la exportación para otros países que la Francia, se calcula que la Argelia podrá exportar de cinco á seis millones de hectolitros para el Imperio. Estas importaciones modifican notablemente las condiciones económicas del Mediodía. Hace pocos años las llanuras del Languedoc apenas bastaban para cubrir las necesidades del litoral del Mediterráneo; ahora no sucede lo mismo, y es hacia la Borgoña que debe llevarse el excedente del Languedoc y del Bajo-Loire. Ya hemos mencionado los dichos efectos en esta campaña, y á pesar de lo que se dice de la escasez de trigo, los recibimientos probablemente en París en el transcurso del año notables cantidades de granos procedentes del Mediodía y del Bajo-Loire.

Los avisos de los Estados Unidos anuncian baja en los trigos y harinas. La cosecha parece ser muy abundante; pero hasta ahora los precios continúan mas elevados que en Europa.

ÍDEM 7 de Agosto.—Los grandes calores y el buen tiempo que gozamos precipitan la siega de nuestras cosechas, las cuales, dentro de pocos días, habrán llegado á su estado mas próspero y completo. Hemos empezado ya á segar, y tenemos muestras de trigo de muy buena calidad.

Las harinas á entregar, á pesar de su elevado precio, han estado muy solicitadas esta semana. Las cuatro marcas, que en el momento de la semana anterior á 81 francos, han conseguido estos días 84 frs. y aun así hay pocos vendedores. Para los meses de Noviembre y Diciembre se piden á 82 frs. Muchos son los negocios hechos á entregar, por compradores de todos países, y lo mismo hay órdenes del Mediodía, de la Borgoña como del Norte.

Las disponibles se han vendido mal. Los trigos disponibles mantienen sus precios; pero los trigos á entregar se venden fácilmente con 1 y 2 frs. de aumento del precio de la última semana.

En los mercados del radio los precios han variado algun tanto esta semana. El Norte y el Este los mantienen. En el Mediodía, como las cosechas dejan algo que desear, están en vía de alza. Burdeos consigue un franco de subida.

En Marsella los negocios se hacen con dificultad. Los trigos duros disponibles valen 42 frs. los 160 litros. Desde Septiembre de 1854 á Agosto de 1855, la Argelia ha exportado mas de 4 millones de hectolitros, de los cuales uno para Italia y tres para Francia. Como este año la exportación está prohibida para todas partes menos para la Francia, se calcula que los trigos que recibirán no bajarán de 5 á 6 millones de hectolitros.

La Inglaterra recibe todos los días cargamentos de importancia que bastan para cubrir sus necesidades. Los precios están firmes.

La Bélgica ha bajado un franco á un franco 50 cent. hectolitro en los mercados del interior.

En las plazas del Báltico las transacciones se hallan casi paralizadas.

PUERTO-PRINCIP 7 de Julio.—Los negocios en general, durante la última quincena, han estado encajados.

La penuria de dinero es completa.

El café que había alzado á p. 143 y 144, acaba de ex-

perimentar una baja sensible y con dificultad consigue p. 136 á 137.

El cacahute se vende hoy á 95. El cera amarilla á p. 65. El talabco de p. 300 á 4-25. La pita á p. 80. Los doblones son raros y se pagan á p. 314. Las letras de 315 á 316 sin colocación.

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL.

Primer tercio.—Provincia de Madrid.—Por el cabo segundo Gerónimo del Fresno, escribiente de la Inspección general del cuerpo y guardias ordenanzas de la misma Pedro Lopez, Ramon Corredor y Francisco Cordonoillo, fue reducido á prisión y entregado á la Autoridad en la noche del 8 actual un criminal que en la plaza de los Ministerios en esta corte había herido gravemente á una mujer, y que por los referidos guardias fue aprehendido y conducido para su cura á casa de un facultativo y después á la suya para quedar al cuidado de su familia, por cuyo servicio el cabo y guardias expresados han merecido las gracias del Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo.

Puesto de Alcobendas.—En la tarde del 7 del corriente cuatro guardias de caballería que se dirigían á situarse y cubrir la carretera desde Fuenerrat á la puerta de Bilbao, al llegar al parador de Buenavista observaron que cinco hombres armados de navajas y una escopeta acunaban al lado del parador y á cuantos se aproximaban; pero los referidos guardias con la prudencia y valor que el caso requería les redujeron á prisión, reconociéndoles las mencionadas armas, y habiéndose presentado la Autoridad les fueron entregados los reos y armas, evitándose con la oportuna llegada de los individuos del cuerpo las desgracias que de otro modo habrían ocurrido en el lugar. S. E. se dignó dar el aprecio de este servicio, dando por él las gracias á los que le prestaron.

Puesto de Galapagar.—Habiéndose incendiado el monte titulado Cerro-Len el día 6 del corriente, y observado por el comandante de la línea D. José Roure, acudió inmediatamente con los guardias José Lopez y Baltasar Dobarro, del puesto de la Trinidad, y del de Torrelodones Cosme Alonso y Juan Martínez, y con ellos llegando al momento de emplear bastante trabajo logró extinguir el incendio, por lo que dicho Oficial y guardias han merecido las gracias de su General.

Provincia de Toledo.—Puesto de Tembleque.—Noticioso el cabo primero Juan Manuel Alvarez, comandante del referido puesto, de que en la mañana del 3 del actual había sido herido un vecino de dicha población por un thosero francés, salió en persecución del criminal, capturándole á la hora de haberse retirado, y ocupándole en una navaja que con él fue puesta á disposición de la Autoridad.

Puesto de Alcaudez.—El día 24 del anterior se incendió la dehesa de Boyas de dicha villa: tan luego como llegó á noticia del Jefe de la línea, Teniente D. Juan Guzalo Caballero, con el mayor celo, acompañado de la fuerza franca de servicio se dirigió al sitio de la desgracia, llevando por delante y auxiliando á cuantos pasados encontraba al paso, con objeto de salvarlos de los efectos que les fueran llegando la total extinción, evitando las fatales consecuencias que de su propagación se hubieran acreado á los propietarios de las haciendas contiguas, por cuyo servicio el mencionado Oficial é individuos á sus órdenes merecieron las gracias del Excmo. Sr. Inspector General del cuerpo y de las Autoridades y propietarios.

Provincia de Ciudad-Real.—Puesto de Almodovar del Campo.—Habiéndose pertenecido al Teniente Comandante de la línea por el Alcalde del Corral de Calatrava el día 15 de Junio último la perpetración de un robo en las inmediaciones de dicha villa por dos hombres desconocidos, dispuso que el sargento segundo Juan María Velez con dos guardias saliese para descubrir y capturar á los ladrones, cuyo sargento logró descubrirlos y poner á uno de ellos bajo el fallo de la ley, reitándolo por este servicio las gracias de su General.

Puesto de Daimiel.—Los guardias José Bernal y Juan Usarriaga, que se hallaban de servicio en la carretera de San Juan del 5, tuvieron la suerte de auxiliar al conductor y pasajeros de un caruaje que voló, secando de entre las maletas al primero, y auxiliándole á todos, por lo que trataron de gratificar á dichos individuos que rehusaron con la dignidad que es peculiar á los que vistén el honoroso uniforme del cuerpo. El Excmo. Sr. Inspector general se ha enterado con satisfacción, dando las gracias á los referidos guardias.

Tercer tercio.—Provincia de Sevilla.—Puesto de San Lúcar la Mayor.—Habiendo llegado á noticia del sargento comandante de dicho puesto que el día 20 de Mayo último se había cometido un robo de 47 á 48 onzas de oro en la casa de Don Eugenio Zarza, en la villa de Villanueva del Alisal, procedió á la averiguación de los autores, consiguiendo descubrirlo había sido una criada de dicho señor, á la que le fue ocupada la cantidad de 5,040 rs. y porción de ropa que había comprado con el resto del dinero; la delincuente fue puesta á disposición de la Autoridad y el dinero devuelto á su dueño, que agradecido quiso gratificar con una onza al mencionado sargento, rehusándole esto como era de esperar y propio de su uniforme, de cuyo noble proceder su General se ha enterado con satisfacción.

Provincia de Córdoba.—Puesto de Benamejil.—Por el sargento comandante del mismo y guardias José Granados y Salvador Navajas fue aprehendido un ladrón de los que componían parte de la gaviila capitaneada por Quilino, ocupándole una pistola, una navaja de muelle, un cartucho y 45 pistones, todo lo que con el reo fue puesto á disposición de la Autoridad.

S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio, debido al celo y actividad del referido sargento, á quien se ha servido dar las gracias.

Provincia de Albacete.—Puesto de Tarazona.—Continúan prestando por los individuos del cuerpo relevantes servicios dignos del mayor elogio, y de que la prensa periodística se ocupa con placer en darles cabida en las columnas de sus diarios; pero hay algunos de tanta importancia, de tal brillo que sería doloroso quedasen relegados al olvido, arrebatados á los que los prestan la gloria que sus nombres pasan de boca en boca y quedan consignados en las páginas de la historia; y como no es nuestro ánimo el incurrir en esta omisión, y si el de hacer justicia al que la merezca, y cooperar con nuestros débiles trabajos al mayor lustre del cuerpo y de sus individuos, tomamos hoy la pluma para narrar uno de esos servicios en que queda patentada la moralidad, la abnegación, el valor á toda prueba, y todas las virtudes que adornan á los que tienen la honra de servir en la brillante institución de la Guardia civil.

Los Guardias de primera clase Tomas Valcairel y Andres Lopez, que se hallaban prestando el servicio de recorrer el término de su demarcación el día 31 del anterior, tuvieron aviso de que se había visto un hombre al parecer muerto de sus intenciones de entrar en el campo de ganado, inhabitable sin pérdida de momento se dirigieron al sitio anunciado, y encontraron efectivamente un hombre, no muerto, pero ya próximo á sucumbir, que se hallaba en aquella situación hacia algunas horas atacado del cólera morbo. Los referidos Guardias llevaron por disposición del celoso Comandante de la línea una bebida por sí ellos eran atacados ó algun desgraciado transeunte, y con tal motivo le dieron á beber á aquel infeliz, que se reanimó y adquirió algunas fuerzas: estando auxiliándole dichos individuos sin abrigar temor alguno y animados de una santa é inimitable caridad, llegó la esposa y un hijo del enfermo, que creían hallarle difunto, y cuán grande fue su alegría al verle mejorado y socorrido por los dos generosos guardias! quisieron gratificarlos, y con el mayor decoro rehusaron, manifestando solo habían cumplido con su deber: copiosas lágrimas de gratitud vertían la esposa y el hijo, no hallando términos con que expresar su reconocimiento al enfermo fué trasladado á su casa y entregado al amoroso cuidado de su familia: los guardias quedaron aun ambiciosos de prestar mayores servicios á la humanidad y á la patria.

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con el mayor placer de la conducta de los dignos guardias Valcairel y Lopez, á quien ha dado las gracias, creyendo con fundamento que estos individuos continuarán haciéndose dignos con sus servicios del aprecio de sus Jefes y de los pueblos en que los prestan.

Sexto tercio.—Provincia de Huesca.—Puesto de Angües.—Habiendo salido en persecución de un criminal el día 21 del anterior el cabo comandante de dicho puesto con tres guardias del mismo, tuvieron un encuentro en la noche del mismo día con unos 30 contrabandistas que al darle el alto contaron con una descarga, de la que resultó herido el guardia Agapito Palomino: los individuos del cuerpo sostuvieron el fuego con los criminales por espacio de media hora, pudiendo aquellos retirarse á favor de la oscuridad de la noche y de las caballerías que llevaban, ignorándose sí del fuego de los guardias fueron heridos algunos de los enemigos. El señor Comandante de la provincia, tan pronto como tuvo noticia de lo que sucedió, con toda la fuerza disponible para perseguir á los dichos contrabandistas, y procurar no quede impune su delito.

S. E. se ha enterado con sentimiento de esta ocurrencia en que quedó herido un guardia, esperando que sus compañeros harán todo lo posible porque los agresores experimenten el rigor de la ley.

Sétimo tercio.—Provincia de Almería.—El Sr. Comandante del cuerpo en dicha provincia con fecha 23 del anterior, hijo al Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo lo que sigue: Excmo. Sr.—El Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha de ayer, me dice lo que copio: «Teniendo noticias de que los guardias del destacamento de Lucinena, Mariano del Alamo, Sbbastian Orduña, Juan Rodriguez y Luis Cantos, cabo segundo, se han portado con el mayor desinterés y abnegación, prestandose á asistir á una enferma del cólera morbo

asiático que fue atacada en los baños de aquel pueblo, cuando todos huían del cuadro aterrador que presentaba, no abandonándola hasta que dejó de existir, he acordado se oficie á usted para que haga presente á los expresados guardias la satisfacción con que he visto su comportamiento en tan aléutica circunstancia, dándoles las mas expresivas gracias en mi nombre por un rasgo de filantropía y humanidad que les honra y da lustre al cuerpo á que pertenecen. Lo que con la mayor satisfacción traslado á la superior autoridad de V. E. para su debido conocimiento y efectos que crea convenientes.» S. E. se ha enterado con gusto de esta comunicación, y á nosotros nos complace recordar lo que manifestamos respecto al servicio idéntico prestado por los guardias del puesto de Tarazona.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Agapito mártir, Santa Elena, Emperatriz, y Santa Clara de Montefalco. Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el 16 de Agosto los artículos que á continuación se expresan:

2,286 fanegas de trigo. 157 arrobas de harina de id. 3,240 arrobas de pan cocido. 3,195 arrobas de carbon. 121 vacas que componen 45,233 libras de peso. 742 carneros que hacen 17,460 libras de peso. Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIQA DE MADRID. Precios en el mercado de dicho día. Trigo de... 39¼ á 41¼ rs. vn. Cabala de... 21 á 22 rs. vn. Algarrobas... 21 á 22 rs. vn.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expresan en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

Table with 3 columns: Arroba, Libra, and various grain types like Carne de vaca, Idem de carnero, etc.